VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-GC-F-04
		VERSIÓN: 08
		Página: 1 de 1

VEOLIA
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7
Nº RADICADO:
FECHA: 18/09/2020 HORA: 09:45
RECIBIDO: Daniel Rodriguez
TRAMITA: Sellado Nº Ria.
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

San José de Cúcuta, 11 de septiembre de 2020

Señor(a)
DEYSY PEREZ
MNZ B LOTE - 3 JUAN PABLO II
3148605177
Cúcuta

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 145237

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 01 de septiembre de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 145237 que Usted presentará el día 13 de agosto de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

Maria E. Achure G.

MARIA ESPERANZA ACHURE GRANDAS
Coordinadora de Servicio al Cliente.

F. publicación 21-09-20
F. desfijación 25-09-20

4-72

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: DEYSY PEREZ
Dirección: MNZ B LOTE - 3 JUAN PABLO II
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:
Fecha admisión: 11/09/2020 08:41:48

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ASEOURBANO CAS E.S.P. - ASEO URBANO SAS ESP.
Dirección: Avenida No. 2N-29 Barrio La Ceiba Edificio Gobernación y Alcaldía
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540001538
Envío: YG260564455CO

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

San José de Cúcuta, 1 de Septiembre 2020

Señora
DEYSY PEREZ
Dirección: MNZ B LOTE - 3 JUAN PABLO II

Ref: Solicitud 145237 del 13-08-2020.
Asunto: Descuento por predio desocupado
Periodo Factura: Julio

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a la petición recibida el día 13 de Agosto de 2020 a través de nuestra línea de atención nacional sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código **N° 0636895** ubicado en la MNZ B LOTE - 3 JUAN PABLO II, queremos comunicarle lo siguiente:

- ❑ Conforme a los requisitos que señala la Resolución **No. 720 de 2015 de la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento (CRA)** en su **Artículo 45** la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a realizar visita al predio el día 18 de agosto del año en curso. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente los predios actualmente se encuentran desocupados. En este sentido, Veolia **accede** a la aplicación de la tarifa de predio desocupado para el código **N° 0636895**. Usted podrá ver reflejado el descuento a partir de la factura de **Septiembre** que corresponde al consumo de aseo que va del 23 de julio al 22 de agosto.

- ❑ Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma[1]. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**16 de Noviembre de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com** o en nuestra página web **https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos** donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y asi continuara disfrutando de esta tarifa minima.

[1] **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**:" La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo. "

Veolia Aseo Cúcuta S.A. E.S.P
Nit. 807005005-7
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta · Colombia
Tel. 5784888
www.veolia.com.co/oriente

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Ana G.

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
No Reside 1 2
Dirección Errada 1 2
Fallecido 1 2 Fuerza Mayor
Cerrado 1 2
Rehusado 1 2
Desconocido 1 2
No existe Número 1 2
No Reclamado 1 2
No Contactado 1 2
Apartado Clausurado 1 2
Motivos de Devolución
472
15 SEP 2020